

RAD 110014003009-2021-223-00
NATURALEZA PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DEMANDADO: JOSÉ CHAPARRO

Al Despacho de la señora Juez, con notificación parte demandada en silencio. Sírvase proveer. Bogotá, 15 de octubre de 2021.


Edwin Enrique Rojas Garzo
Secretario



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Carrera 10 No. 14-33 Piso 6°
cmpl09bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Para los fines legales pertinentes, téngase en cuenta que el demandado JOSE ALVARO CHAPARRO AVELLA identificado con C.C No.9.529.546 se encuentra notificado en los términos de los artículos 291 y 292 del C. G del P.

Ahora bien, como quiera que para la época en que la secretaria del juzgado ingresó las presentes diligencias para resolver, el término con el que contaba el convocado a juicio para presentar excepciones no había fenecido, se requiere a la secretaria para que controle en debida forma el **término restante** con el que cuenta el demandado para pronunciarse, para lo cual deberá tener en cuenta lo previsto en el art. 118 del C. G del P, así como en el canon 91 ib.

NOTIFÍQUESE,



LUZ DARY HERNÁNDEZ GUAYAMBUCO
Juez
(2)

La presente providencia se notifica mediante publicación en el Estado N° 163 del 29 de octubre de 2021

jvr